## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

## EXP. N°2022-00363.

Toda vez que la solicitud no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 12 de julio de 2022, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

### **DISPONE**

**PRIMERO: RECHAZAR** la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por la Agrupación de Vivienda Villa Galante – Propiedad Horizontal contra Mario Ortiz Ballesteros y Ana Victoria Barón Burbano.

**SEGUNDO: ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JÚEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N73 FIJADO HOY 17 DE AGOSTO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

# Firmado Por: Manuel Ricardo Mojica Rojas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35df2dc269dd140b2bc6ad419836afc9a1c4768a1a083aa5b8fff2a87b1bf3df

Documento generado en 16/08/2022 09:57:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica